



Gobierno de Puerto Rico
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos

MEMORIAL EXPLICATIVO

PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2012-2013

Cámara de Representantes de Puerto Rico
Comisión de Hacienda
Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente

Samuel G. Dávila Cid
Director

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción	1-5
I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012 - 2013	
A. Discusión de medidas implantadas o a implantarse para dar cumplimiento a disposiciones de ley y a compromisos de gobierno.	
1. Identificar los recursos o asignaciones de naturaleza no recurrente incluidos en el presupuesto de la agencia para cubrir gastos operacionales recurrentes	6
2. Cuantificar los compromisos "ineludibles" incluidos y no incluidos en el Presupuesto Recomendado 2013, como lo son: planes de pago, obligaciones de ley y pago por los servicios ofrecidos por las corporaciones públicas	6
3. Detallar los ahorros acumulados obtenidos desde comienzos del cuatrienio hasta el Año Fiscal 2012 conforme la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, en lo que se refiere al Capítulo III, Medidas de Reducción de Gastos, específicamente a lo siguiente.	
a. Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada	6
b. Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas	7
c. Programa de Alternativas para el Empleado Público	7
4. Detallar los ahorros acumulados obtenidos desde comienzos del cuatrienio hasta el Año Fiscal 2012 conforme a las Ordenes Ejecutivas firmadas por el Gobernador a principio del cuatrienio	7
a. Orden Ejecutiva 2009-1 decreta un Estado de Emergencia Fiscal e Implanta Medidas Iniciales de Control Fiscal y Reconstrucción Económica el 8 de enero de 2009	7-8
b. Orden Ejecutiva 2009-4 para Establecer Medidas Adicionales de Austeridad, Disciplina y Reducción de Gastos del 10 de febrero del 2009	8
c. Orden Ejecutiva 2009-10 para Implementar Medidas Adicionales de Control Fiscal del 3 de marzo del 2009	9
d. Orden Ejecutiva 2009-34 para Implementar medidas adicionales de control de reducción de gastos relacionadas a contratos de servicios por agencias del gobierno	9
e. Orden Ejecutiva 2009-35 para Implementar medidas adicionales de control y reducción de gastos relacionadas a contratos de arrendamiento por agencias del gobierno	9

- | | |
|---|-------|
| 5. Detallar las acciones implantadas por su agencia para cumplir con el Plan Estratégico a 7 años que debe acompañar la Propuesta Presupuestaria, según dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, "Ley de Reforma Fiscal". | 9 |
| a. Explique y cuantifique las economías al presupuesto de gastos de funcionamiento generadas en su agencia. Las mismas deben ser agrupadas por estrategia de control de gastos, como: planes de retiro temprano o incentivado, reorganizaciones, reenfoque de programas, consolidación de actividades y uso de tecnología | 9-11 |
| b. Detalle todos los programas o servicios reformulados para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a largo plazo | 11-12 |
| c. Incrementos en tarifas o costos por servicios gubernamentales que afectan a los ciudadanos | 12 |
| 6. Certificar su cumplimiento con la Oficina del Contralor respecto al envío de los informes mensuales sobre puestos ocupados y vacantes, según dispone la Ley de Reforma Fiscal | 12 |
| 7. Actualizar las deudas acumuladas al 31 de diciembre de 2011 en comparación al 31 de diciembre de 2008 e indicar las asignaciones hechas durante el 2012 hasta el presente o los planes de pago negociados, si alguno, incluidos en el Presupuesto 2013 para evitar la continua acumulación de deudas a corporaciones públicas y a suplidores | 12 |
| 8. Total de personas acogidas hasta el presente al Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento conforme a la Ley 70-2010 y ahorros acumulados proyectados hasta el Año Fiscal 2013 | 13 |
| 9. Medidas e iniciativas implantadas durante el presente cuatrienio que han logrado mejorar los servicios que brinda la agencia y la eficiencia operacional de la agencia u organismo público | 13 |
| 10. Deficiencias e irregularidades detectadas a principios del cuatrienio que han sido atendidas y corregidas desde el inicio de la presente Administración hasta el momento | 13-14 |

B. Presupuesto Funcional del Fondo General

1. Resolución Conjunta del Presupuesto General

Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el Año Fiscal 2012-2013 por programas y conceptos de gastos. Asimismo, de existir un aumento en la asignación recomendada ofrecer la justificación de los recursos adicionales propuestos, y de reducirse, presentar las consideraciones donde se establezca que los dineros asignados son suficientes para atender la agencia

14-18

2. <u>Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento</u>	
En caso de que la agencia tenga recomendada cualquier asignación especial para algún programa que conlleve asignaciones para gastos de funcionamiento, suplir el memorial explicativo sobre el alcance y propósito de la medida y el desglose de la suma recomendada	18
C. Fondos Federales	
Si la agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos federales	18
D. Fondos Especiales Estatales	
Si la agencia financia total o parcialmente algún programa con fondos especiales estatales:	
1. Nombre del Fondo y número de Ley que autoriza su creación	18-19
2. Ingresos y gastos para los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012 y la proyección de recursos al Fondo para el año 2012-2013 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores), según disponga la ley. Incluir el desglose por objeto de gastos	20
3. Explicación en términos programáticos del gasto proyectado para el Año Fiscal 2012-2013	20
E. Ingresos Propios u Otros Recursos	
Desglose por objeto de gastos de los ingresos generados por la agencia y el concepto de dicho ingreso. Ofrecer justificación de estos fondos	20
F. Programa de Mejoras Permanentes	20
II. Presupuesto Año Fiscal Vigente 2011-2012	
1. Análisis del Presupuesto vigente 2011-2012 y detalle de las medidas que están siendo tomadas para terminar el año con un presupuesto balanceado	21
2. Hallazgos y deficiencias administrativas y fiscales encontradas en la agencia durante el año fiscal vigente y cómo se están resolviendo	21

III. Asuntos generales

1. Nómina

- a. Desglose del costo total de la nómina al 31 de diciembre de 2011 y proyectada al 30 de junio de 2012. El mismo será presentado por origen de recursos y categoría de puestos. Completar el Anejo I 21
- b. Análisis del gasto de la nómina sufragada del Fondo General. Detallar lo siguiente:
- Asignación original del Fondo General (R. C. del Presupuesto General y Asignaciones Especiales).
 - Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2012.
 - Asignación ajustada y actualizada.
 - Gastos acumulados al 31 de marzo de 2012.
 - Proyecciones de gastos de abril a junio de 2012.
 - Proyección total de gastos al 30 de junio de 2012. 21-22

2. Relación de Puestos Ocupados

Desglose de la cantidad de puestos ocupados al 31 de marzo de 2009 y a marzo de 2012 y proyectados al 30 de junio de 2012, por categoría de puestos y origen de recursos. Completar Anejo II 22

3. Adiestramiento y Capacitación

Relación de la inversión anual de la agencia en adiestramientos y capacitación, incluyendo cantidad de empleados 22

4. Cuentas por pagar

Relación de gastos que se dejarán de pagar, si alguno, durante el Año Fiscal 2011-2012, por falta de recursos. La misma debe incluir el suplidor, cantidad proyectada pendiente de pago al 30 de junio de 2012 y la fuente de financiamiento para el pago de la cuenta, si alguna 22

5. Otros Gastos y Asignaciones Englobadas

Desglose de estos conceptos de gastos y su propósito, para el Año Fiscal 2012-2013 22

INTRODUCCIÓN

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público*" (en adelante, Ley Núm. 184), se denominó a esta Oficina como Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA).

La Ley Núm. 184 dispone y reconoce que esta Oficina es la agencia líder con facultad asesora, normativa, fiscalizadora y educativa en el ámbito de la administración de los recursos humanos y relaciones laborales para el servicio público en atención al Principio de Mérito.

Mediante el Boletín Administrativo Número: OE- 2000-14, se adscribió y transfirió a ORHELA las funciones, el personal y los fondos de la Oficina de Asuntos Laborales. Además, las disposiciones de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como "*Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público*", atribuye a ORHELA, responsabilidades y funciones de coordinación de procesos de negociación colectiva y asesoramiento a las agencias administradas por ésta en el área de relaciones laborales, con el propósito de aplicar, evaluar y proteger el Principio de Mérito.

Con la aprobación de la Ley Núm. 133 de 12 de julio de 2011, se red denominó la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) como "Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos" (OCALARH). De esta forma, se consolida en el nombre de la Agencia las funciones ministeriales de capacitar, reglamentar, asesorar y fiscalizar el resto de las agencias que forman parte del sistema gubernamental, conforme al Principio de Mérito, según dispuesto en la Ley Núm. 184. Asimismo, es necesario reestructurar y reorganizar la Agencia para que cumpla de manera mucho más ágil y efectiva con la política pública enunciada en la Ley Núm. 184.

La estructura programática de la Agencia queda constituida en cuatro programas, según el documento de presupuesto ante su consideración para el Año Fiscal 2012-2013: Dirección y Administración General, Programa de Asesoramiento, Programa de Apoyo Técnico y Servicios Gerenciales y Programas de Servicios Directos a Agencias, Municipios y Corporaciones. Estos Programas ofrecen servicios a una clientela compuesta por noventa y una (91) agencias que son Administradores Individuales, sesenta y dos (62) Agencias Excluidas y setenta y ocho (78) Municipios, para un total de doscientas treinta y una (231) instrumentalidades públicas.

OCALARH, actualmente tiene noventa (90) empleados que se desglosan de la siguiente manera: diez (10) en el Servicio de Confianza, setenta y dos (72) en el Servicio de Carrera, uno (1) irregular, seis (6) transitorios y el cargo del Director.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La organización de OCALARH la componen las siguientes unidades:

- ◆ **OFICINA DEL DIRECTOR**
 - Dirección y Administración General
- ◆ **OFICINA DE ASESORAMIENTO EN ASUNTOS LEGALES**
- ◆ **OFICINA DE ASUNTOS LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA**
- ◆ **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GERENCIALES**
 - Sección de Finanzas
 - Sección de Presupuesto
 - Sección de Administración de Documentos, Correspondencia y Transportación
 - Sección de Compras
 - Sección de Almacén
 - Sección de Propiedad
- ◆ **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**
 - Programa de Ayuda al Empleado
- ◆ **OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**
- ◆ **OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**
- ◆ **ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA**
- ◆ **OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASESORAMIENTO TÉCNICO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO**
- ◆ **OFICINA DE HABILITACIÓN**

Breve descripción de las funciones que se realizan en las áreas y Oficinas de OCALARH:

◆ **Oficina de Asesoramiento en Asuntos Legales**

La Ley Núm. 184 nos ordena asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, emitir normativa interpretativa y aportar peritaje en todo lo concerniente a las relaciones laborales y a la administración de los recursos humanos en el sector público.

La Oficina de Asesoramiento en Asuntos Legales tiene la responsabilidad de asesorar al Director, propiamente, y a entidades gubernamentales incluyendo a los municipios, en asuntos relacionados con la administración de los recursos humanos en el servicio público. Así también, desarrolla y redacta la reglamentación que tiene a su cargo promulgar nuestra Agencia.

Como parte de sus funciones, revisa y redacta opiniones a Proyectos de Ley sometidos por la Asamblea Legislativa; establece alianzas estratégicas, acuerdos o contratos necesarios que permitan la administración efectiva de los recursos humanos en el sector público; emite opiniones legales en contestación a consultas y solicitudes de asesoramiento de las distintas entidades gubernamentales; y en calidad de representante legal, presenta y atiende ante los foros judiciales y administrativos los casos en donde la Oficina es parte, a tenor con el poder y las facultades delegadas por la Ley Núm. 184, las Órdenes Ejecutivas y las normas establecidas por el Secretario de Justicia.

◆ **Oficina de Sistemas de Información**

Esta Oficina tiene el deber de incorporar la tecnología de informática para el adecuado desempeño de las funciones y deberes de OCALARH. Esto, en términos del necesario desarrollo de aplicaciones y procesos dirigidos a cumplir con las siguientes responsabilidades estatuidas (sin limitarse):

- Requerir a los componentes gubernamentales la información necesaria para desarrollar y mantener actualizado un sistema de información sobre el estado del Sistema de Administración de los Recursos Humanos y la composición de la fuerza laboral.¹
- Administrar el Directorio de Ocupaciones y Clases del Servicio Público y Gerencial, con el apoyo de la OGP, así como también, el Registro Central de Convocatorias del Gobierno.

¹ Información que ayudará, tanto para efectos del Plan de Desarrollo Integral del Capital Humano en el sector público ordenado en la Ley, como para hacer más eficientes y efectivos los servicios de OCALARH atendiendo a los datos, información estadística y necesidades del Sistema recogidos y/o detectados.

◆ **Escuela de Educación Continua**

La Ley Núm. 184, establece el adiestramiento como una de las Áreas Esenciales al Principio de Mérito². Nuestra Escuela de Educación Continua (EEC)³ tiene la encomienda principal de planificar, administrar y evaluar las actividades de adiestramiento, con el propósito de satisfacer las necesidades de capacitación en el servicio público. Reconocemos que los empleados son el activo más valioso de la administración pública moderna. Por tanto, compete a la EEC desarrollar, administrar y fortalecer los programas de motivación, liderazgo gerencial y capacitación. Así como, maximizar los ofrecimientos al personal de nuestras agencias, municipios y organismos, con particular interés en el Programa Integral de Capacitación en Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Público.

A través de la EEC, se persigue identificar y atender de una forma costo-efectiva las necesidades de adiestramientos particulares y específicas del recurso humano de los organismos. Como ejemplo de este compromiso, se ha estructurado un programa de asesoramiento y ayuda técnica para la coordinación de adiestramientos en las agencias, municipios y corporaciones, de manera que se garantice la elaboración e implantación de sus respectivos Planes de Adiestramiento y Capacitación Anual.

◆ **Oficina de Servicios Especializados, Asesoramiento Técnico, Evaluación y Cumplimiento**

Esta Oficina, conforme a la Ley Núm. 184, asesora y ofrece ayuda técnica a las agencias de la Rama Ejecutiva, organismos gubernamentales componentes del Sistema, municipios y corporaciones públicas, en materia de reclutamiento y selección, clasificación de puestos, retribución y otros aspectos relacionados con la administración de los recursos humanos. Como también, desarrollar, evaluar y aprobar reglamentos en materia de personal, planes de clasificación de puestos y de retribución; elaborar normas de reclutamiento y bases de evaluación; y evaluar y aprobar solicitudes de dispensa en periodo de prohibición eleccionaria, según lo estatuido en la referida Ley.

De otra parte, provee orientación, asesoramiento y asistencia técnica a las agencias y los gobiernos municipales para que así cuenten con un Sistema de Administración de Recursos Humanos ágil y moderno, cónsono con los preceptos del Principio de Mérito.

² Véase Artículo 6, Sección 6.5 de la Ley Núm. 184.

³ La Ley Núm. 6, *supra*, denominó la División para el Desarrollo del Capital Humano como Escuela de Educación Continua (EEC).

Para cumplir con la responsabilidad de supervisar y fiscalizar adecuadamente el fiel cumplimiento de la Ley Núm. 184, la reglamentación aplicable sobre administración de los recursos humanos por los Administradores Individuales componentes del Sistema y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", en el caso de los municipios, esta Oficina realiza evaluaciones sobre el cumplimiento de los reglamentos, normas y procedimientos de las agencias y municipios. Esto, con el propósito de que se corrijan las acciones y prácticas incorrectas en la administración de los recursos humanos, en protección del Principio de Mérito y de la integridad del Servicio Público.

◆ **Oficina de Habilitación**

La función de esta Oficina es proveer a las personas inhabilitadas para ocupar cargos públicos la oportunidad de que por sus propios méritos puedan superar la situación que los inhabilitó, de tal forma que puedan integrarse o reintegrarse al servicio público. Esta Oficina orienta a personas particulares y funcionarios de recursos humanos sobre la habilitación en el servicio público y ofrece adiestramientos relacionados sobre este tema a las agencias gubernamentales y los gobiernos municipales.

◆ **Oficina de Asuntos Laborales y Negociación Colectiva**

Como parte de sus funciones, esta Oficina coordina y supervisa la creación y el funcionamiento de un Comité de Negociación; certifica a los Miembros que constituyen el Comité de Negociación por la parte patronal en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP); realiza estudios comparativos de convenios colectivos; lleva a cabo estudios e investigaciones dirigidos a ofrecer asesoramiento especializado y adiestramientos en el área de relaciones laborales; y asiste a las agencias en los procesos de negociación de convenios y en la administración de los mismos.⁴ Esta Oficina atenderá, de manera más ágil y eficiente, las funciones de asesoramiento en torno a la negociación colectiva que nos impone la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, conocida como "*Ley de Relaciones del Trabajo*".

⁴ Las Cartas Normativas Especiales Núm. 1-2004 de 20 de enero de 2004 y 1-2005 de 19 de abril de 2005, sobre: "*Guías para los Procesos de Negociación Colectiva bajo la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada*" y "*Normas para los Procesos de Negociación Colectiva Bajo la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada*", respectivamente, establecen las reglas para el proceso de negociación colectiva y la función de OCALARH en el mismo.

I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

A. Discusión de medidas implantadas o a implantarse para dar cumplimiento a disposiciones de ley y a compromisos de gobierno.

1. Identificar los recursos o asignaciones de naturaleza no recurrente incluidos en el presupuesto de la agencia para cubrir gastos operacionales recurrentes:

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2012-2013 es de \$5,576,000.00. OICALARH, conforme a dicho presupuesto utilizará recursos o asignaciones de naturaleza no recurrente para cubrir gastos operacionales recurrentes.

2. Cuantificar los compromisos “ineludibles” incluidos y no incluidos en el Presupuesto Recomendado 2013, como lo son: planes de pago, obligaciones de ley y pago por los servicios ofrecidos por las corporaciones públicas:

Relacionado a los compromisos ineludibles, OICALARH no tiene planes de pago u obligaciones de ley con agencias, corporaciones públicas o entidades privadas. Para el próximo Año Fiscal 2012-2013 el compromiso ineludible que tiene OICALARH es cubrir los gastos de nómina y costos relacionados proyectados, ya que el presupuesto recomendado no cubre la totalidad de los gastos de nómina. Por lo cual, la diferencia se obtendrá de los Fondos Especiales Estatales con los que cuenta la Oficina. De la nómina proyectada para el Año Fiscal 2012-2013, OICALARH cubrirá \$3,249,000.00 del Fondo General, de acuerdo al Presupuesto Recomendado y de los Fondos Especiales Estatales se cubrirá la diferencia de \$841,344.00.

3. Detallar los ahorros acumulados obtenidos desde comienzos del cuatrienio hasta el Año Fiscal 2012 conforme la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, en lo que se refiere al Capítulo III, Medidas de Reducción de Gastos, específicamente a lo siguiente:

a. Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada:

Debemos indicar que para el Año Fiscal 2008-2009, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, “*Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral para Salvar el Crédito de Puerto Rico*”, en OICALARH ningún empleado participó del Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada.

b. Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas:

En cuanto al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas, en OICALARH once (11) empleados se acogieron al mismo. Dicha participación voluntaria generó una economía de \$512,519.00 para el Año Fiscal 2009-2010. A su vez, representa una economía de \$457,125.00 para el Año Fiscal 2010-2011, que se compensa con la reducción en la asignación del Fondo General. Para el Año Fiscal 2011-2012, representa una economía de \$454,000.00.

c. Programa de Alternativas para el Empleado Público:

El Programa de Alternativas para el Empleado Público fue administrado por la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal (JREF) y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH).

4. Detallar los ahorros acumulados obtenidos desde comienzos del cuatrienio hasta el Año Fiscal 2012, conforme a las Órdenes Ejecutivas firmadas por el Gobernador a principio del cuatrienio:

Durante estos cuatro (4) años OICALARH continuó cumpliendo con las medidas de reducción de gastos que fueron decretadas por la Emergencia Fiscal, los Boletines Administrativos Números OE-2009-001, OE-2009-004, OE-2009-010, OE-2009-034, OE-2009-035 y lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 66 de 2 de julio de 2010, conocida como "*Resolución Conjunta del Presupuesto General del Año Fiscal 2011*".

a. Orden Ejecutiva 2009-001 decreta un Estado de Emergencia Fiscal e implanta Medidas Iniciales de Control Fiscal y Reconstrucción Económica el 8 de enero de 2009:

En cuanto al Boletín Administrativo Núm. OE-2009-001, podemos mencionar la congelación de todos los puestos vacantes de carrera y que no se crearon nuevos puestos. Además, se mantuvo una reducción en el personal de confianza, lo que nos generó una economía de \$320,241.00 para el Año Fiscal 2010-2011. Para el Año Fiscal 2011-2012 que está por finalizar genera una economía acumulada de \$102,485.00, para un total proyectado de \$422,726.00.

Esta Oficina cumplió con una reducción en los gastos operacionales de un diez por ciento (10%). Esta acción generó una economía de \$345,147.00 de nuestro presupuesto, comenzando en el segundo semestre del Año Fiscal 2008-2009. Para el Año Fiscal 2009-2010, obtuvimos una economía acumulada de \$395,158.00 de lo

presupuestado para gastos operacionales. No obstante, para el Año Fiscal 2010-2011, hubo una reducción en la partida de servicios comprados, específicamente en la partida de arrendamiento. La misma se redujo a \$126,000.00, la cual fue sufragada por Fondos Especiales Estatales.

Para el Año Fiscal 2011-2012 hubo un aumento en la partida de servicios comprados de \$121,000.00. Para el Año Fiscal 2012-2013 en el presupuesto recomendado se mantuvo la misma cantidad en la partida de servicios comprados.

b. Orden Ejecutiva 2009-4 para Establecer Medidas Adicionales de Austeridad, Disciplina y Reducción de Gastos del 10 de febrero del 2009:

En cuanto al Boletín Administrativo Núm. OE-2009-004, sobre "*Medidas Adicionales de Austeridad, Disciplina y Reducción de Gastos*", la agencia redujo a sólo el uso de un (1) vehículo oficial asignado al Director de la Agencia y al uso de una (1) unidad de asistente digital, también asignada al Director. En ese contexto, no hemos incurrido en gastos relacionados con tarjetas de crédito, viajes al exterior y teléfonos celulares en el presente año.

Relacionado a la reducción del consumo de energía, ha sido una de nuestras prioridades. Sometimos el Plan de Ahorro de Energía a la Administración de Asuntos Energéticos, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, formando así parte de este programa dirigido a la reducción en el consumo de electricidad. A base de las medidas implantadas, obtuvimos una economía de \$26,983.00 para el Año Fiscal 2010-2011, lo que equivale a un 11%.

Para el Año Fiscal 2011-2012 tenemos un gasto proyectado de \$2,548.00 en aumento al gasto del año fiscal anterior. Cabe señalar, que para el Año Fiscal 2012-2013 en el presupuesto recomendado hubo una reducción de \$91,000.00 por concepto de pago a la Autoridad de Energía Eléctrica.

De otra parte, OCLARH se acogió a tarifas de telefonía económicas, conforme a la iniciativa del Gobierno, a través de la Oficina del Principal Ejecutivo de Información (OPEI), cuyo propósito es reducir en las agencias los costos por servicios de telefonía. La Agencia continúa con las mismas tarifas provistas.

c. Orden Ejecutiva 2009-10 para Implementar Medidas Adicionales de Control Fiscal del 3 de marzo de 2009:

Con el propósito de cumplir con el Boletín Administrativo Núm. OE-2009-010, el salario del Director se redujo en un cinco por ciento (5%), conforme a lo dispuesto en dicho Boletín.

d. Orden Ejecutiva 2009-34 para Implementar Medidas Adicionales de Control de Reducción de Gastos Relacionadas a Contratos de Servicios por Agencias del Gobierno:

En relación a lo dispuesto en el Boletín Administrativo Núm. OE-2009-034, para implantar medidas adicionales de control y reducción en los gastos relacionados a contratos de servicios por agencias del gobierno, OCLARH mantiene la reducción de un quince por ciento (15%) de cada contrato por servicios profesionales otorgados durante el Año Fiscal 2010-2011. Esta reducción representa la cantidad de \$97,741.00 y se mantiene para el año que está por finalizar 2011-2012.

e. Orden Ejecutiva 2009-35 para Implementar Medidas Adicionales de Control y Reducción de Gastos Relacionadas a Contratos de Arrendamiento por Agencias del Gobierno:

Con respecto al Boletín Administrativo Núm. OE-2009-035, para implantar medidas adicionales de control y reducción de gastos relacionados a contratos de arrendamiento por agencias del gobierno, podemos señalar que OCLARH genera una economía de \$14,259.00 mensuales en el contrato de arrendamiento, al mudarse de sus instalaciones en octubre de 2008 a las instalaciones que nos encontramos actualmente. Esto representó una economía de \$171,110.00 anualmente.

5. Acciones implantadas por la Agencia para cumplir con el Plan Estratégico a siete (7) años que debe acompañar la Propuesta Presupuestaria, según dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, "Ley de Reforma Fiscal".

- a. Explique y cuantifique las economías al presupuesto de gastos de funcionamiento generadas en la agencia. Las mismas deben ser agrupadas por estrategia de control de gastos, como: planes de retiro temprano o incentivado, reorganizaciones, reenfoque de programas, consolidación de actividades y uso de tecnología:**

Debido a que la nómina de empleados se redujo considerablemente durante los últimos cuatro (4) años, fue necesario implantar una serie de medidas cautelares para continuar ofreciendo nuestros servicios dirigidos a maximizar nuestros recursos, reenfocando las prioridades de la Agencia con el personal existente.

Hemos dirigido todos nuestros esfuerzos para lograr las economías necesarias y sin afectar el servicio de excelencia que ofrecemos a las diferentes instrumentalidades. Ello ha contribuido al cierre de un año fiscal balanceado.

Mediante la aprobación de varias leyes, OCALARH inició un plan para capitalizar nuestro peritaje en materia de recursos humanos en el servicio público, enfocándonos en la consecución de nuestras metas y objetivos, pero más aún a la autosuficiencia fiscal.

Continuamos ofreciendo los servicios de: capacitación y adiestramiento; desarrollo, evaluación y aprobación de planes de clasificación y de retribución, reglamentos de personal y otros instrumentos necesarios para la administración de los recursos humanos. Asimismo, continuamos encaminando todos nuestros esfuerzos y recursos para posicionarnos como agencia líder y proveedora de estos servicios.

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 70 de 2 de julio de 2010, "*Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento*", se establece un Programa mediante el cual los empleados que cualifiquen puedan retirarse o separarse voluntariamente de su empleo en el Gobierno de Puerto Rico a cambio de un incentivo económico, un retiro temprano incentivado o un retiro incentivado, según dispuesto en la referida ley. En esta Oficina, diez (10) empleados se acogieron a dicho Programa, lo cual representó una reducción en la nómina de \$227,493.00 para el Año Fiscal 2010-2011. Para el Año Fiscal 2011-2012 el impacto de esta economía acumulada es de \$465,962.00. No obstante, en el presupuesto hubo una reducción en la partida de nómina de \$454,000.00.

De otra parte, en OCALARH se llevó a cabo un Plan de Reorganización con el propósito de cumplir de manera más ágil y efectiva con la política pública establecida en la Ley Núm. 184. Dicho Plan provee para la reorganización de sus componentes programáticos y operacionales, ello conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 182 de 17 de diciembre de 2009, conocida como "*Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva 2009*". El propósito de dicha Ley y del Plan de Reorganización fue adoptar una estructura

gubernamental simplificada, accesible y ágil que responda y se concentre en las funciones, responsabilidades actuales y particulares de la Agencia; la optimización de la efectividad y eficiencia de nuestra gestión gubernamental; eliminar la duplicidad de procesos y funciones de las áreas; y para eliminar la burocratización de los trabajos. Por medio de la reasignación estratégica de nuestros limitados recursos, nos dirigimos a una mayor agilización de los procesos de prestación de servicios y a la reducción del gasto público.

b. Detalle todos los programas o servicios reformulados para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a largo plazo:

Durante el transcurso de estos cuatro (4) años se han aprobado distintas leyes que impactaron directamente las funciones de la Agencia. Ejemplo de éstas, podemos mencionar las siguientes:

- Mediante la Ley Núm. 6 de 4 de enero de 2010, se reconoce el caudal de conocimiento especializado y mayor peritaje que posee nuestra Agencia en el campo de la administración de los recursos humanos y las relaciones laborales dentro del servicio público. Efectivo el 9 de marzo de 2011, la División para el Desarrollo del Capital Humano se convirtió en la Escuela de Educación Continua (EEC), *“El Nuevo Recinto de Educación Continua para los Servidores Públicos”*. OICALARH se constituye en el organismo gubernamental primario que tiene la responsabilidad de ofrecer los servicios de adiestramiento a todas las agencias.
- Mediante la aprobación de la Ley Núm. 16 de 17 de febrero de 2010, se redefinen las funciones de OICALARH, se fortaleció su función fiscalizadora y asesorativa a los fines de que previo a que toda agencia Administrador Individual que adopte un Reglamento o Plan de Clasificación o Valoración de Puestos, someta el mismo para evaluación y aprobación de esta Oficina, recuperando y ocupando el terreno en el campo de la administración de los recursos humanos.
- A su vez, con la aprobación de la Ley Núm. 50 de 8 de abril de 2011, se ordena a las corporaciones públicas y público privadas que utilicen los servicios de asesoramiento, adiestramiento y mediación que ofrece OICALARH y creó un Fondo Especial en el Departamento de Hacienda a nombre de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (al presente, OICALARH), el cual se nutrirá de las aportaciones anuales que las corporaciones públicas realicen por concepto de adiestramientos, asesoramiento y mediación.

- Con la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 199 del 29 de diciembre de 2009, se logró se nos permitiera el uso de un sobrante de una asignación de fondos bajo la derogada "*Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores*". A esos fines, en el mes de julio de 2010 se creó una cifra de cuenta separada con el balance asignado de \$984,013.00 para propósitos exclusivamente de contratación de recursos y gastos relacionados con el ofrecimiento de adiestramientos a las agencias y municipios a través de nuestra Escuela de Educación Continua (EEC). Posteriormente, el 24 de junio de 2011, mediante Resolución Conjunta Núm. 1227 se extendió a cinco (5) años el término dispuesto para agotar cualquier balance remanente de los dineros asignados a esos fines. Estos dineros han sido instrumentales para promover la capacitación de los servidores públicos en cumplimiento con el Adiestramiento, una de la Áreas Esenciales al Principio de Mérito.

c. Incrementos en tarifas o costos por servicios gubernamentales que afectan a los ciudadanos:

Cabe señalar que OICALARH no ofrece servicios directos a la ciudadanía.

6. Certificar su cumplimiento con la Oficina del Contralor respecto al envío de los informes mensuales sobre puestos ocupados y vacantes, según dispone la Ley de Reforma Fiscal:

OICALARH ha cumplido con el envío de los informes mensuales sobre puestos ocupados y vacantes a la Oficina del Contralor, según dispuesto en la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como "*Ley de Reforma Fiscal*". **Favor de referirse al Anejo I.**

7. Actualizar las deudas acumuladas al 31 de diciembre de 2011 en comparación al 31 de diciembre de 2008, e indicar las asignaciones hechas durante el 2012 hasta el presente o los planes de pago negociados, si alguno, incluidos en el Presupuesto 2013 para evitar la continua acumulación de deudas a corporaciones públicas y a suplidores:

Debemos indicar que esta Oficina no tuvo deudas acumuladas al 31 de diciembre, para los años 2008, 2009, 2010 y 2011. Asimismo, no tenemos planes de pago con ninguna entidad gubernamental.

8. Total de personas acogidas hasta el presente al Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento conforme a la Ley 70-2010 y ahorros acumulados proyectados hasta el Año Fiscal 2013:

En esta Oficina diez (10) empleados se acogieron al Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento conforme a la Ley Núm. 70 de 2010, lo cual representó una reducción en la nómina de \$227,493.00 para el Año Fiscal 2010-2011:

Para el Año Fiscal 2011-2012 la economía es de \$465,962.00. Actualmente en la Agencia tenemos ocho (8) empleados interesados en acogerse a los beneficios de la tercera ventana de la referida Ley lo cual, de materializarse, representaría una economía proyectada de \$179,168.00 para el Año Fiscal 2012-2013.

9. Medidas e iniciativas implantadas durante el presente cuatrienio que han logrado mejorar los servicios que brinda la agencia y la eficiencia operacional de la agencia u organismo público:

Favor de referirse a las leyes mencionadas en la parte IA, 5b (página 11).

10. Deficiencias e irregularidades detectadas a principios del cuatrienio que han sido atendidas y corregidas desde el inicio de la presente Administración hasta el momento:

Durante el Año Fiscal 2010-2011 el Consejo General de Educación⁵ emitió un apercibimiento de determinación administrativa, en el cual hizo dos (2) señalamientos violatorios de la Ley Núm. 148 del 15 de julio de 1999, según enmendada, "*Ley del Consejo General de Educación*". Dichos señalamientos, imponían multas ascendentes a \$5,500.00. Los señalamientos fueron los siguientes:

- Incumplimiento con el Artículo 13 de la Ley Núm. 148, *supra*, por operar sin licencia por espacio de 689 días.
- Realizar la reubicación de la División para el Desarrollo del Capital Humano (al presente, EEC) de la Agencia sin la debida autorización para ello.

Solicitamos reconsideración al Consejo General de Educación y sometimos los documentos requeridos. Luego de examinar los argumentos y documentos presentados, el Cuerpo Rector del Consejo acordó dejar sin efecto la multa impuesta.

⁵ Actualmente, Consejo de Educación de Puerto Rico.

De otra parte, al revisar las Órdenes Administrativas Núm. 4-2007 sobre "*Licencia Funeral por Muerte de un Familiar*" y Núm. 5-2007 sobre "*Procedimiento para la Concesión de una Licencia por Cumpleaños*", ambas emitidas el 30 de julio de 2007, encontramos que carecen de una base legal válida. A tales efectos, se procedió a derogar las mismas, efectivo el 6 de abril de 2011.

Asimismo, en agosto de 2010, la Oficina de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico nos señaló que esta Agencia no proveyó copia de las Formas OSHA-300, "Registro de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales", y la Forma OSHA-301, "Informe de Incidente de Lesión y Enfermedad", la Forma OSHA-300 A, "Resumen de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales" o las Formas Equivalentes para los años 2007 y 2009.

En la Vista Informal, se nos condonó la penalidad en su totalidad la que ascendía a \$2,000.00, considerando la situación económica del Gobierno y la evidencia presentada.

B. Presupuesto Funcional del Fondo General

1. Resolución Conjunta del Presupuesto General

Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el Año Fiscal 2012-2013 por programas y conceptos de gastos. Asimismo, de existir un aumento en la asignación recomendada ofrecer la justificación de los recursos adicionales propuestos, y de reducirse, presentar las consideraciones donde se establezca que los dineros asignados son suficientes para atender la agencia:

El presupuesto recomendado es de \$5,576,000.00 para el Año Fiscal 2012-2013. De esta cantidad \$4,051,00.00 corresponden al Fondo General Estatal con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$1,514,000.00 a Fondos Especiales Estatales y a una Asignación Especial de \$11,000.00. Para cubrir nómina y gastos operacionales de los cuatro (4) Programas de la Agencia, de conformidad con lo incluido en el documento del Presupuesto del Gobierno (según descrito en el Resumen de la Agencia), se utilizarán los recursos provenientes del Fondo General.

Es menester indicar que el Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2012-2013 contempla una reducción de \$445,000.00 del Fondo General en comparación con el presupuesto actual. Esta insuficiencia afecta las partidas de nómina, facilidades y pagos por servicios públicos, servicios comprados y otros gastos operacionales. No obstante, la diferencia se obtendrá de los Fondos Especiales Estatales que genere la Oficina.

La asignación del Fondo General Estatal para los diferentes programas se distribuye de la siguiente manera: \$195,000.00 para Dirección y Administración General, \$304,000.00 Programa de Asesoramiento, \$2,680,000.00 para el Programa de Apoyo Técnico y Servicios Gerenciales y \$872,000.00 para el Programa de Servicio Directo a Agencias, Municipios y Corporaciones, para un total de \$4,051,000.00.

Descripción de los Programas:

PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

El Programa de Dirección y Administración General, en coordinación con los restantes Programas establece la planificación integral de la Agencia y emite normas incluyendo la reglamentación interna y externa. Además, ofrece asesoramiento en materia interpretativa relacionada con la administración de los recursos humanos. De esta manera, planifica, establece, unifica y supervisa el funcionamiento de los demás Programas de la Agencia con el fin de que se cumpla con los roles ministeriales y facultades que esta Oficina posee de capacitar, reglamentar, asesorar y fiscalizar a las instrumentalidades gubernamentales, conforme al Principio de Mérito. Además, administra el Programa de Premios por Servicios Meritorios que es establecido por Ley.

PROGRAMA DE ASESORAMIENTO

Este Programa asesora en todos los asuntos relacionados con la administración de los recursos humanos en el servicio público. Así también, desarrolla y redacta la reglamentación que tiene a su cargo promulgar nuestra Agencia, como las Cartas Normativas y Memorandos. Emite opiniones legales en contestación a consultas y solicitudes de asesoramiento de las distintas entidades gubernamentales. Brinda asesoramiento en torno a la Negociación Colectiva y certifica los miembros que constituyen el Comité de Negociación por la parte patronal, en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Atiende controversias que se generen en la administración de recursos humanos y relaciones laborales, principalmente en las Áreas Esenciales al Principio de Mérito.

PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO Y SERVICIOS GERENCIALES

Provee servicios auxiliares y tecnológicos que facilitan y dan apoyo al funcionamiento adecuado de todas las áreas que componen OCALARH, entre estos: brinda servicios de tecnología de informática en los procesos administrativos internos para el adecuado desempeño de las funciones y deberes de la Oficina. Administra todos los procesos internos relacionados con la administración de los recursos humanos, mediante el fiel

cumplimiento de las Áreas Esenciales al Principio de Mérito de los empleados, según lo establece la Ley Núm. 184, *supra*. Atiende todas las necesidades fiscales y administrativas de OCALARH, utilizando al máximo y adecuadamente los recursos que nos han sido asignados por el Gobierno. Administra y presta todo tipo de servicio que contribuya a la operación correcta de nuestra Agencia, según lo establecen las leyes fiscales y administrativas del gobierno estatal y federal.

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO A AGENCIAS, MUNICIPIOS Y CORPORACIONES

Asesora y ofrece ayuda técnica a las agencias de la Rama Ejecutiva, organismos gubernamentales componentes del sistema, municipios y corporaciones públicas, en materia de reclutamiento y selección; clasificación de puestos; retribución y otros aspectos relacionados con la administración de los recursos humanos. Además, ofrece actividades de adiestramiento con el propósito de satisfacer las necesidades de capacitación. Evalúa las solicitudes de aquellas personas que deseen ser habilitadas para ingreso en el servicio público.

**Asignación por Programa y Concepto de Gastos
Año Fiscal 2012-2013**

**RESUMEN CONSOLIDADO POR PROGRAMA
(Fondo General, Fondos Especiales Estatales y Asignación Especial)**

Programas	Año Fiscal 2012 -2013
Dirección y Administración General	\$ 195,000.00
Asesoramiento	911,000.00
Apoyo Técnico y Servicios Gerenciales	3,598,000.00
Servicio Directo a Agencias, Municipios y Corporaciones	872,000.00
TOTAL	\$5,576,000.00

RESUMEN DE ORIGEN DE RECURSOS PARA GASTOS OPERACIONALES

Origen de Recursos	Año Fiscal 2012-2013
RC del Presupuesto General	\$4,051,000.00
Fondos Especiales Estatales ⁶	1,514,000.00
Asignación Especial	11,000.00
TOTAL	\$5,576,000.00

RESUMEN CONSOLIDADO POR CONCEPTO DE GASTOS (Fondo General, Fondos Especiales Estatales y Asignación Especial)

Partida de Asignaciones	Año Fiscal 2012-2013
Nómina y Costos Relacionados	\$3,637,000.00
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	287,000.00
Servicios Comprados	810,000.00
Donativos, Subsidios y Distribuciones	7,000.00
Gastos de Transportación	4,000.00
Servicios Profesionales	560,000.00
Otros Gastos Operacionales	78,000.00
Compra de Equipo	10,000.00
Materiales y Suministros	33,000.00
Anuncios y Avisos Públicos	4,000.00
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	11,000.00
TOTAL	\$5,576,000.00

⁶ Fondos sujetos al pago de las aportaciones correspondientes a las Corporaciones Públicas y recaudos que recibe OCLARH por los servicios que ofrece.

RESUMEN FONDO GENERAL POR CONCEPTO

Partida de Asignaciones	Año Fiscal 2012-2013
Nómina y Costos Relacionados	\$3,249,000.00
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	153,000.00
Servicios Comprados	633,000.00
Gastos de Transportación	---
Servicios Profesionales	---
Otros Gastos Operacionales	16,000.00
Compra de Equipo	----
Materiales y Suministros	----
Anuncios y Avisos Públicos	----
TOTAL	\$4,051,000.00

2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

En caso de que la Agencia tenga recomendada cualquier asignación especial para algún programa que conlleve asignaciones para gastos de funcionamiento, suplir el memorial explicativo sobre el alcance y propósito de la medida y el desglose de la suma recomendada:

Esta Agencia, actualmente no tiene asignaciones especiales para gastos de funcionamiento. La Asignación Especial que se nos asigna es en la partida de Aportaciones a Entidades no Gubernamentales, la cual es de \$11,000.00. Esta corresponde al Programa de Premios por Servicios Meritorios, conocidos como "Premios Manuel A. Pérez", conforme a la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada.

C. Fondos Federales

Cabe señalar, que esta Agencia no recibe Fondos Federales.

D. Fondos Especiales Estatales

1. Nombre del Fondo y Número de Ley que autoriza su creación:

OCCALRH cuenta con los Fondos 230 y 418, concerniente a los Fondos Especiales Estatales. El Fondo 230 tiene su origen en el establecimiento de la Oficina de Asuntos Laborales (OAL), creada en virtud de la Orden Ejecutiva del Gobernador Núm. 3148 de 15 de enero de 1976.

Dicha Oficina se adscribió a OCALARH, mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2000-14 de 10 de marzo de 2000. Por otro lado, el Fondo 418 fue creado por efecto de la Ley Núm. 182 del 23 de julio de 1974, que creó el entonces Instituto para el Desarrollo de Personal en el Servicio Público. Luego con la Ley Núm. 184, se redenomina como la División para el Desarrollo del Capital Humano, hoy Escuela de Educación Continua, en virtud de la Ley Núm. 6 de 4 de enero de 2010.

Estos fondos se nutren de las aportaciones de las Corporaciones Públicas y de los ingresos generados por la Agencia como resultado de la elaboración de los planes de clasificación de puestos y de retribución, además de los servicios de capacitación y adiestramientos que brindamos a los municipios y agencias excluidas. Cabe señalar, que los ingresos que se depositan en los Fondos 230 y 418 no representan un ingreso recurrente. Esto, debido a que dependemos del presupuesto asignado a las agencias por concepto de la partida de adiestramiento, que les permitan, a su vez, realizar el pago de dichos servicios.

La naturaleza de los ingresos de estos fondos es fluctuante ya que depende de la demanda y las necesidades, así como también de la condición fiscal y económica de los administradores individuales, municipios y agencias excluidas, entre éstas, las corporaciones públicas.

De igual forma, los ingresos generados a través de los Fondos Especiales Estatales han sido utilizados para compensar la reducción de la asignación presupuestaria del Fondo General recibida. Por tanto, el balance existente que nutre y refuerza las asignaciones presupuestarias subsiguientes del Fondo General tiene el efecto de reducir el balance remanente disponible para el comienzo del Año Fiscal 2012-2013.

Con la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 199 del 29 de diciembre de 2009, se aprobó la utilización del sobrante, constituido bajo la derogada *"Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores"*. Para estos fines, en el mes de julio de 2010, se creó una cifra de cuenta independiente, la cual inició con \$984,013.00. Este fondo estará vigente hasta que se agoten totalmente los recursos disponibles. Estos fondos se utilizan exclusivamente para el pago de recursos y gastos relacionados al ofrecimiento de adiestramientos a las agencias, instrumentalidades y municipios. La Escuela de Educación Continua es la herramienta mediante la cual cumplimos con nuestra función educativa.

2. Ingresos y gastos para los Años Fiscales 2010-2011 y 2011-2012 y la proyección de recursos al Fondo para el año 2012-2013 (incluyendo recaudos del año a comenzar y cualquier balance de años anteriores), según disponga la ley. Incluir el desglose por objeto de gastos:

Para el Año Fiscal 2010-2011, el total de ingresos fue de \$954,823.60 y los gastos fueron \$828,678.00.

Asimismo, para el Año Fiscal 2011-2012 los ingresos proyectados son \$955,560.00 y los gastos proyectados serán \$1,080,353.00.

De otra parte, para el Año Fiscal 2012-2013 proyectamos que los ingresos serán de \$1,219,560.00 y los gastos serán de \$1,402,523.00.

Debemos indicar que en cada año fiscal, los Fondos Especiales Estatales arrastran con el balance remanente del año anterior.

Véase los Anejos II, III y IV.

3. Explicación en términos programáticos del gasto proyectado para el Año Fiscal 2012-2013:

El gasto proyectado en los Fondos Especiales Estatales en los diferentes Programas de la Oficina, para el Año Fiscal 2012-2013, es de \$1,402,523.00. Este se distribuye de la siguiente manera: \$582,523.00 para el Programa de Asesoramiento (418), \$820,000.00 para el Programa de Apoyo Técnico y Servicios Gerenciales (230).

E. Ingresos Propios u Otros Recursos:

La Agencia no cuenta con ingresos propios u otros recursos. Los ingresos recibidos por concepto de servicios de adiestramientos, elaboración de planes de clasificación y de retribución y aportaciones de las corporaciones públicas están clasificados como Fondos Especiales Estatales.

F. Programa de Mejoras Permanentes:

OCALARH no tiene Programa de Mejoras Permanentes.

II. Presupuesto Año Fiscal Vigente 2011-2012

1. Análisis del Presupuesto vigente 2011-2012 y detalle de las medidas que están siendo tomadas para terminar el año con un presupuesto balanceado:

El presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2011-2012 fue de \$5,844,00.00. De éstos, \$4,496,000.00 corresponden al Fondo General Estatal con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$1,337,000.00 a Fondos Especiales Estatales y \$11,000.00 a la Asignación Especial. Los recursos provenientes del Fondo General se utilizan para cubrir nómina y gastos operacionales de los cuatro (4) Programas de la Agencia, de conformidad con lo incluido en el Documento del Presupuesto del Gobierno, según descrito en el Resumen de la Agencia.

Al cierre del Año Fiscal 2011-2012, la Oficina no tendrá cuentas por pagar, por lo que terminará con un presupuesto balanceado.

2. Hallazgos y deficiencias administrativas y fiscales encontradas en la agencia durante el año fiscal vigente y como se están resolviendo:

Debemos indicar que durante el Año Fiscal 2011-2012, la Oficina del Contralor se encuentra realizando una auditoría en nuestra Agencia, la cual no ha concluido aún, por lo que no hemos recibido el Informe de Hallazgos.

III. Asuntos Generales

1. Nómina

a. Desglose del costo total de la nómina al 31 de diciembre de 2011 y proyectada al 30 de junio de 2012. El mismo será presentado por origen de recursos y categoría de puestos:

Véase los Anejos V y VI.

b. Análisis del Gasto de la Nómina Sufragada del Fondo General

- ◆ Asignación original del Fondo General (R. C. del Presupuesto General y Asignaciones Especiales)
- ◆ Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2012
- ◆ Asignación ajustada y actualizada

- ◆ Gastos acumulados al 31 de marzo de 2012
- ◆ Proyecciones de gastos de abril a junio de 2012
- ◆ Proyección total de gastos al 30 de junio de 2012

Véase el Anejo VII.

2. Relación de Puestos Ocupados

Desglose de la cantidad de puestos ocupados al 31 de marzo de 2009 y al 31 de marzo de 2012 y proyectados al 30 de junio de 2012, por categoría de puestos y origen de recursos:

Véase el Anejo VIII.

3. Adiestramiento y Capacitación

Relación de la inversión anual de la Agencia en adiestramientos y capacitación, incluyendo cantidad de empleados:

Cabe señalar, que los empleados de OCALARH tienen la oportunidad de participar en los adiestramientos coordinados por nuestra Escuela de Educación Continua (EEC), sin que conlleve costo alguno para la Agencia. Para el Año Fiscal 2011-2012, participaron 109 empleados en dichos adiestramientos, cuyo costo ascendió a \$15,680.00. Para el próximo año fiscal proyectamos la participación de ciento sesenta y ocho (168) empleados en las actividades de adiestramiento y capacitación coordinados por la EEC, para un costo estimado de \$15,590.00

4. Cuentas por Pagar

Relación de gastos que se dejarán de pagar, si alguno, durante el Año Fiscal 2011-2012, por falta de recursos. La misma debe incluir el proveedor, cantidad proyectada pendiente de pago al 30 de junio de 2012 y la fuente de financiamiento para el pago de la cuenta:

Esta Oficina, para el año fiscal en curso cumplirá con sus compromisos de pago y los mismos se cubrirán con asignaciones del Fondo General o con Fondos Especiales Estatales.

5. Otros Gastos y Asignaciones Englobadas

Desglose de estos conceptos de gastos y su propósito, para el Año Fiscal 2012-2013:

Para el Año Fiscal 2012-2013, esta Oficina no tiene otros gastos y asignaciones englobadas.

ANEJOS

**TABLA DE CONTENIDO
ANEJOS - MEMORIAL EXPLICATIVO
PRESUPUESTO RECOMENDADO
AÑO FISCAL 2012-2013**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NÚMERO ANEJO
Certificación de cumplimiento con la Oficina del Contralor de Puerto Rico, respecto al envío de Informes Mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada	Anejo I
Resumen de Gastos Proyectados de los Fondos Especiales Estatales por Programa – Año Fiscal 2010-2011	Anejo II
Resumen de Gastos Proyectados de los Fondos Especiales Estatales por Programa – Año Fiscal 2011-2012	Anejo III
Resumen de Gastos Proyectados de los Fondos Especiales Estatales por Programa – Año Fiscal 2012-2013	Anejo IV
Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados al 31 de diciembre de 2011	Anejo V
Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados Proyectados al 30 de junio de 2012	Anejo VI
Análisis del Gasto de la Nómina Sufragada del Fondo General y Asignaciones Especiales	Anejo VII
Relación de Puestos Ocupados	Anejo VIII



Gobierno de Puerto Rico
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), mensualmente radica los *Informes Mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada*, de conformidad con la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como "*Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno*".

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de mayo de 2012.

Nelson R. Boada Ortiz
Oficial de Finanzas
Oficina de Administración y Servicios Gerenciales

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos
Sección de Presupuesto

ANEJO II

Resumen de Gastos Projectados de los Fondos Especiales Estatales
Por Programa
Año Fiscal 2010-2011

Descripción		Resumen Fondos Especiales
Balances al cierre Año Fiscal 2009-2010		1,923,196.30
Recaudos en el Año Fiscal 2010-2011		954,823.60
001	Nómina y Costos Relacionados	
1110	Sueldos, Puestos Regulares	0.00
1120	Salarios - Personal Transitorios	0.00
1117	Horas Extras	0.00
1170	Compensación Extraordinaria - Puestos Regulares	0.00
1431	Liquidación Exceso Licencia Enfermedad	0.00
1432	Liquidación Exceso Licencia Vacaciones	0.00
1412	Bono Navidad Empleados Transitorios	0.00
2810	FSE	0.00
2870	Planes Médicos	0.00
1410	Bono Navidad	0.00
6430	Contribución Seguro Social Choferil	13.48
6610	Aportación Fondo Retiro	77.63
6650	Contribución por Desempleo	0.00
SUBTOTAL, NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS		91.11
002	Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	
2503	Pago Celulares y Beepers	550.70
2505	Pago Teléfono	52,681.04
2507	Pago Teléfono - Larga Distancia	190.81
2508	Pago Teléfono-Larga Dist. (fuera de PR)	3.66
2510	Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica	71,105.63
2593	Comb. y Lubric. ASG	9,160.05
2681	Pago a la Autoridad de Edificios Públicos	0.00
SUBTOTAL, FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS		133,691.89
003	Servicios Comprados	
2033	Impresión de Sellos	81.75
2192	Servicios de Comunicación N/C	0.00
2632	Arrendamiento Otras Edif.	129,054.96
2650	Arrend. Otros Equipos Ofic.	34,440.00
2670	Arrend. Otros Equipos	1,640.00
2600	Arrendamiento No Clasificado	1,064.00
2760	Conservación y Reparación Equipo Oficina	3,813.00
2772	Conservación y Reparación Equipo Auto	4,193.00
2780	Conservación y Reparación Otros Equipos	726.99
2820	Seguro de Automóviles	70.00
2890	Seguro No Clasificado	292.00
2960	Adiestramientos	1,305.00
2980	Servicios Comprados-No Clasificados	25,766.19
SUBTOTAL, SERVICIOS COMPRADOS		202,446.89
004	Donativos, Subsidios y Otras Distrib.	
6332	Premios	0.00
6710	Seguros por Desempleo	7,471.95
SUBTOTAL, DONATIVOS, SUBSIDIOS Y OTRAS DISTRIBIONES		7,471.95

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos
Sección de Presupuesto

ANEJO II

Resumen de Gastos Proyectados de los Fondos Especiales Estatales
Por Programa
Año Fiscal 2010-2011

Descripción		Resumen Fondos Especiales
005	Gastos de Transportación	
2310	Pasaje de Viaje en P.R.	292.00
2320	Gastos de Subsistencia	1,280.00
2330	Pasajes de Viaje Fuera P.R.	0.00
2350	Millaje en P.R.	1,722.00
2380	Gastos de Viaje en P.R. nc	161.79
2410	Gastos de Transportación y Entrega	135.00
9051	Anticipo Pagadores Especiales	0.00
SUBTOTAL, GASTOS DE TRASPORACION		3,590.79
006	Servicios Profesionales	
1210	Servicios Legales	0.00
1220	Servicios Médicos	84.00
1290	Servicios Profesionales y Consultivos	45,346.00
1291	Servicios Profesionales con Retención	218,172.05
SUBTOTAL, SERVICIOS PROFESIONALES		263,602.05
007	Otros Gastos	
2290	Gastos y Representación	0.00
2910	Cuotas y Subcripciones	230.00
2990	Servicios Miscelaneos	73,178.18
4412	Alquiler Equipo Computadora	0.00
4414	Compra Equipo N/C	29,574.00
SUBTOTAL, OTROS GASTOS		102,982.18
010	Materiales y Suministros	
4012	Materiales de Oficina	19,154.20
4101	Materiales y Efec. Sanitarios y de Casa	4,299.26
4141	Efectos Fotográficos	1,842.25
4152	Ropa y Materiales para Ropa	0.00
4212	Materiales de Instrucción	208.44
4214	Material y Efectos de Seguridad	283.15
4260	Materiales de Construcción	78.95
4262	Materiales para Edificio y Construcción	851.52
4402	Piezas Equipo Automotriz	675.00
4410	Piezas para Otro Equipo	1,294.49
4992	Materiales, Suministros y Piezas	4,171.47
SUBTOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS		32,858.73
011	Equipo	
5050	Equipo de Oficina	47,293.00
5090	Equipo de Computadora	0.00
5092	Licencias de Programas Computadora	0.00
5121	Compra de Vehículo de Motor	29,995.95
5250	Equipo Comunicación y Radiodifusión	713.87
SUBTOTAL, COMPRA DE EQUIPO		78,002.82
012	Anuncios y Pautas en Medios	
2010	Anuncios y Avisos Públicos	3,940.00
SUBTOTAL, ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS		3,940.00
GRAN TOTAL DE GASTOS		828,678.41
Balance Libre al 30/junio/2011		2,049,341.49

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos
Sección de Presupuesto

ANEJO III

Resumen de Gastos Projectados de los Fondos Especiales Estatales
Por Programa
Año Fiscal 2011-2012

Descripción		Resumen de Fondos Especiales
Balances al cierre Año Fiscal 2010-2011		2,049,341.49
Recaudos en el Año Fiscal 2011-2012 *		955,560.00
001	Nómina y Costos Relacionados	
1110	Sueldos, Puestos Regulares	9,765.00
1112	Liquidación Vacaciones	37,836.17
1120	Salarios - Personal Transitorios	67,820.36
1130	Salarios - Personal Irregular	16,276.99
1430	Liquidación Lic. Enfermedad Acumulada	68,473.02
1432	Liquidación Exceso Vacaciones	0.00
1412	Bono Navidad Empleados Transitorios	0.00
2810	Seguro de Empleado-Compensación a Obreros (FSE)	1,850.70
2870	Planes Médicos	2,900.00
1410	Bono de Navidad	0.00
6410	Aportación Seguro Social	12,501.49
6430	Contribución Seguro Social Choferil	20.00
6610	Aportación Fondo de Retiro	7,347.71
6650	Contribución por Desempleo	0.00
SUBTOTAL, NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS		224,791.44
002	Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	
2505	Pago Teléfono	37,158.00
2507	Pago Teléfono - Larga Distancia	200.00
2508	Pago Teléfono-Larga Dist. (fuera de PR)	30.00
2510	Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	0.00
2593	Comb. y Lubric. ASG	10,943.68
2681	Pago a la Autoridad de Edificios Públicos	0.00
SUBTOTAL, FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS		48,331.68
003	Servicios Comprados	
2033	Impresión de Sellos	556.50
2112	Franqueo	6,000.00
2632	Arrendamiento Otras Edif.	184,999.96
2650	Arrendamiento Otros Equipos Oficina	34,440.00
2670	Arrendamiento Otros Equipos	0.00
2760	Conservación y Reparación Equipo Oficina	1,309.00
2772	Conservación y Reparación Equipo Auto	1,000.00
2780	Conservación y Reparación Otros Equipos	100.00
2960	Adiestramientos	1,600.00
2980	Servicios Comprados-No Clasificados	107,558.00
SUBTOTAL, SERVICIOS COMPRADOS		337,563.46
004	Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	
6710	Seguros por Desempleo	3,000.00
SUBTOTAL, DONATIVOS, SUBSIDIOS Y OTRAS DISTRIBUCIONES		3,000.00
005	Gastos de Transportación	
2310	Pasaje de Viaje en P.R.	600.00
2320	Gastos de Subsistencia	37,317.00
2330	Pasajes de Viaje Fuera P.R.	0.00
2350	Millaje en P.R.	1,000.00
2380	Gastos de Viaje en P.R. nc	100.00
2410	Gastos de Transportación y Entrega	135.00
9051	Anticipo Oficiales Pagadores Especiales	0.00
SUBTOTAL, GASTOS DE TRASPORACION Y SUBSISTENCIA		39,152.00

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos
Sección de Presupuesto

ANEJO III

Resumen de Gastos Proyectados de los Fondos Especiales Estatales
Por Programa
Año Fiscal 2011-2012

Descripción		Resumen de Fondos Especiales
006	Servicios Profesionales	
1210	Servicios Legales	0.00
1220	Servicios Médicos	780.00
1290	Servicios Profesionales y Consultivos	32,342.00
1291	Servicios Profesionales con Retención	211,878.45
SUBTOTAL, SERVICIOS PROFESIONALES		245,000.45
007	Otros gastos	
2910	Cuotas y Subcripciones	3,000.00
2970	Otros Gastos	300.00
2990	Servicios Miscelaneos	73,115.49
4412	Alquiler Equipo Computadora	100.00
4414	Compra Equipo N/C	14,000.00
SUBTOTAL, OTROS GASTOS		90,515.49
010	Materiales y Suministros	
4012	Materiales de Oficina	25,200.00
4101	Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa	2,600.00
4141	Efectos Fotográficos	1,000.00
4152	Ropa y Materiales para Ropa	0.00
4162	Alimentos	780.00
4212	Materiales de Instrucción	0.00
4214	Materiales y Efectos de Seguridad	300.00
4260	Materiales de Construcción	100.00
4262	Materiales para Edificios y Construcción	200.00
4402	Piezas Equipo Automotriz	2,000.00
4992	Materiales, Suministros y Piezas	4,800.00
SUBTOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS		36,980.00
011	Equipo	
5050	Equipo de Oficina	1,000.00
5090	Equipo Computadora	15,500.00
5210	Equipo y Efectos de Seguridad Pública	30,804.47
5250	Equipo Comunicación y Radiodifusión	713.87
SUBTOTAL, COMPRA DE EQUIPO		48,018.34
012	Anuncios y Pautas en Medios	
2010	Anuncios y Avisos Públicos	7,000.00
TOTAL, ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS		7,000.00
GRAN TOTAL DE GASTOS **		1,080,352.86
Balance Libre al 30/junio/2012		1,924,548.63

* Los Recaudos para el Año Fiscal 2011-2012 son acumulados hasta el 30 de abril de 2012, y proyectados de mayo a junio de 2012.

** Los Gastos para el Año Fiscal 2011-2012 son acumulados hasta el 31 de marzo de 2012, y proyectados de abril a junio de 2012.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos
Sección de Presupuesto

ANEJO IV

Resumen de Gastos Projectados de los Fondos Especiales Estatales
Por Programa
Año Fiscal 2012-2013

Descripción		Resumen Fondos Especiales
Balances al cierre Año Fiscal 2011-2012		1,924,548.63
Recaudos en el Año Fiscal 2012-2013		1,219,560.00
001	Nómina y Costos Relacionados	
1110	Sueldos, Puestos Regulares	36,168.00
1114	Sueldos, Puestos Confianza	47,568.00
1112	Liquidación Vacaciones	67,022.16
1120	Salarios - Personal Transitorios	141,996.00
1130	Salarios - Personal Irregular	14,355.00
1430	Liquidación Lic. Enfermedad Acumulada	68,473.02
1432	Liquidación Exceso Vacaciones	0.00
1412	Bono Navidad Empleados Transitorios	7,682.50
2810	Seguro de Empleado-Compensación a Obreros (FSE)	4,869.00
2870	Planes Médicos	10,800.00
1410	Bono de Navidad	2,195.00
6410	Aportación Seguro Social	17,736.96
6610	Aportación Fondo de Retiro	23,823.00
6650	Contribución por Desempleo	0.00
SUBTOTAL, NOMINA Y COSTOS RELACIONADOS		442,688.64
002	Facilidades y Pagos por Serv. Púb.	
2503	Pago Celulares y Beepers	2,000.00
2505	Pago Teléfono	52,000.00
2507	Pago Teléfono - Larga Distancia	0.00
2508	Pago Teléfono-Larga Dist. (fuera de PR)	0.00
2510	Pago a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	71,000.00
2593	Comb. y Lubric. ASG	9,000.00
2681	Pago a la Autoridad de Edificios Públicos	0.00
SUBTOTAL, FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PUBLICOS		134,000.00
003	Servicios Comprados	
2033	Impresión de Sellos	0.00
2112	Franqueo	0.00
2632	Arrendamiento Otras Edif.	309,000.00
2650	Arrend. Otros Equipos Ofic.	34,000.00
2670	Arrend. Otros Equipos	2,000.00
2760	Conservación y Reparación Equipo Ofic.	4,000.00
2772	Conservación y Repración Equipo Auto	5,000.00
2780	Conservación y Rep. Otros Equipos	1,000.00
2890	Seguro No Clasificado	0.00
2960	Adiestramientos	1,000.00
2980	Servicios Comprados-No Clasificados	0.00
SUBTOTAL, SERVICIOS COMPRADOS		356,000.00
004	Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	
6710	Seguros por Desempleo	7,000.00
SUBTOTAL, DONATIVOS, SUBSIDIOS Y OTRAS DISTRIBUCIONES		7,000.00

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos
Sección de Presupuesto

ANEJO IV

Resumen de Gastos Projectados de los Fondos Especiales Estatales
Por Programa
Año Fiscal 2012-2013

Descripción		Resumen Fondos Especiales
005	Gastos de Transportación (005)	
2310	Pasaje de Viaje en P.R.	1,000.00
2320	Gastos de Subsistencia	1,000.00
2330	Pasajes de Viaje Fuera P.R.	0.00
2350	Millaje en P.R.	2,000.00
2380	Gastos de Viaje en P.R. nc	0.00
9051	Anticipo a Oficiales Pagadores Esp.	0.00
SUBTOTAL, GASTOS DE TRASPORACION		4,000.00
006	Servicios Profesionales	
1210	Servicios Legales	0.00
1220	Servicios Médicos	0.00
1290	Servicios Profesionales y Consultivos	45,750.00
1291	Servicios Profesionales con Retención	199,083.97
SUBTOTAL, SERVICIOS PROFESIONALES		244,833.97
007	Otros gastos	
2910	Cuotas y Subcripciones	0.00
2970	Otros Gastos	0.00
2990	Servicios Miscelaneos	99,000.00
4414	Compra Equipo N/C	30,000.00
SUBTOTAL, OTROS GASTOS		129,000.00
010	Materiales y Suministros	
4012	Materiales de Oficina	19,000.00
4101	Materiales y Efec. Sanit. y de Casa	4,000.00
4141	Efectos Fotográficos	2,000.00
4152	Ropa y Materiales para Ropa	0.00
4162	Alimentos	0.00
4212	Materiales de Instrucción	0.00
4260	Materiales de Construcción	0.00
4262	Materiales para Edificios y Const.	1,000.00
4402	Piezas Equipo Automotriz	1,000.00
4410	Piezas para Otro Equipo	2,000.00
4992	Materiales, Suministros y Piezas	4,000.00
SUBTOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS		33,000.00
011	Equipo	
5050	Equipo de Oficina	48,000.00
5090	Equipo Computadora	0.00
5092	Licencias de Programas Computadora	0.00
5210	Equipo y Efectos de Seguridad Pública	0.00
5250	Equipo Comunicación y Radiodifusión	0.00
SUBTOTAL, COMPRA DE EQUIPO		48,000.00
012	Anuncios y Pautas en Medios	
2010	Anuncios y Avisos Públicos	4,000.00
SUBTOTAL, ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS		4,000.00
GRAN TOTAL DE GASTOS		1,402,522.61
Balance Libre al 30/junio/2013		1,741,586.02

GOBIERNO DE PUERTO RICO
 Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos
 Sección de Presupuesto

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

I- Nómina al 31 de diciembre de 2011 (6 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	RSB	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
R. C. Presupuesto General	92	1,133,112	375,806	3,643	139,648	118,764	32,295	43,459	\$1,846,727	84,000			\$1,930,727
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales									0				0
Fondos Especiales Estatales									0				0
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	92	\$1,133,112	\$375,806	\$3,643	\$139,648	\$118,764	\$32,295	\$43,459	\$1,846,727	\$84,000	\$0	\$0	\$1,930,727

Preparado por: Zarimar Rosado Cosme - Analista de Presupuesto

Núm. Teléfono: [787] 274-4300 Ext. 4224

Fecha: 7 de mayo de 2012

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos
Sección de Presupuesto

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

II - Nómina Proyectada al 30 de junio de 2012 (12 meses)

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados:				Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Comianza	Otro	Retiro	SS	RSE	Pl. Méd	Regular			Enfermedad		
R. C. Presupuesto General	82	2,225,101	673,066	4,187	267,699	223,354	61,038	85,914	\$3,540,359	84,000			\$3,624,35	
Asignaciones Especiales									0					
Total, Fondo General									0					
Fondos Federales									0					
Fondos Especiales Estatales	9	9,765	9,300	74,797	7,368	12,501	1,851	2,900	118,482				224,79	
Ingresos Propios									0					
Otros Recursos									0					
TOTALES	91	\$2,234,866	\$682,366	\$78,984	\$275,067	\$235,855	\$62,889	\$88,814	\$3,658,841	\$84,000	\$37,836	\$68,473	\$3,849,15	

Preparado por: **Zarimar Rosado Cosme - Analista de Presupuesto**

Núm. Teléfono: **[787] 274-4300 ext. 4224**

Fecha: **7 de mayo de 2012**

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos
Sección de Presupuesto

ANÁLISIS DEL GASTO DE LA NÓMINA SUFRAGADA DEL FONDO GENERAL
Y ASIGNACIONES ESPECIALES

Descripción	Cantidades
Asignación Original del Fondo General (R.C. del Presupuesto General y Asignaciones Especiales)	\$ 3,601,000.00
Ajustes y Transferencias de Asignaciones Realizadas al 31 de marzo de 2011	\$ 30,131.00
Asignación Ajustada y Actualizada	\$ 3,631,131.00
Gastos Acumulados al 31 de marzo de 2011	\$ 3,062,207.00
Proyecciones de Gastos de abril, mayo y junio de 2011	\$ 562,150.00
Proyección Total al 30 de junio de 2011	\$ 6,774.00